

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.859/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 12/2019. Negociado IN

De: Don Carmelo Maximiano Hernández, don Antonio Maximiano Hernández, don Carlos Oliva Chávez, don Esteban Maximiano Manzanedo, don Francisco Miguel Morales Gahete, don José Tabajas Hidalgo, don Josue Manjavacas Moreno, don Howard Gerardo Ron Bucheli, don Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez y don Jaime Maximiano Manzanedo

Contra: The Marquese Bridge SL

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/19 a instancia de la parte actora don Carmelo Maximiano Hernández, don Antonio Maximiano Hernández, don Carlos Oliva Chavez, don Esteban Maximiano Manzanedo, don Francisco Miguel Morales Gahete, don José Tabajas Hidalgo, don Josue Manjavacas Moreno, don Howard Gerardo Ron Bucheli, don Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez y don Jaime Maximiano Manzanedo contra The Marquese Bridge SL, sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado sentencia de fecha 28 de junio de 2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda formulada por los demandantes contra la empresa The Marquese Bridge SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone los actores las sumas que a continuación se indicarán en concepto de principal, más interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Don Antonio Maximiano Hernández: 3.672,91 €, más 330,96 €.  
Don Carmelo Maximiano Hernández: 3.570,54 €, más 325,53 €.  
Don Carlos Oliva Chavez: 3.513,75 €, más 320,35 €.  
Don Esteban Maximiano Manzanedo: 1.706,42 €, más 160,18 €.  
Don Francisco Miguel Morales Gahete: 3.672,91 €, más 330,96 €.  
Don Jaime Maximiano Manzanedo: 3.672,91 €, más 330,96 €.  
Don José Tabajas Hidalgo: 3.381,64 €, más 314,68 €.  
Don José Tabajas Hidalgo: 3.381,64 €, más 314,68 €.  
Don Howard Gerardo Ron Bucheli: 2.713,31 €, más 256,80 €.  
Don Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez: 2.731,31 €, más 255 €.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Santander (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 001219 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado The Marquese Bridge SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.